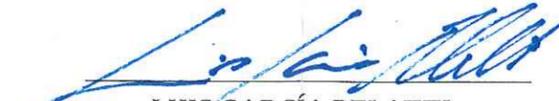


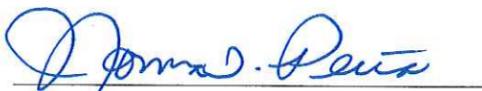
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL GOBERNADOR
JUNTA DE PLANIFICACIÓN DE PUERTO RICO
SAN JUAN, PUERTO RICO

ADOPCIÓN

Plan de Área para Pueblo Norte de Fajardo adoptado por la Junta de Planificación en su reunión del día 2 de mayo de 2014, mediante la Resolución Núm. JP-PT-(PA)-24-11. Este plan consta de los siguientes documentos: Plan Final, que incluye el Programa de Acción y Geodato de Clasificación y Calificación. Adopta además, el Reglamento Conjunto de Permisos para Obras de Construcción y Usos de Terrenos, (Reglamento de Planificación Número 31) de la Junta de Planificación, con vigencia de 29 de noviembre de 2010 y subsiguientes enmiendas, según dispone la Ley Número 161, del 1 de diciembre de 2009, conocida como Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico.

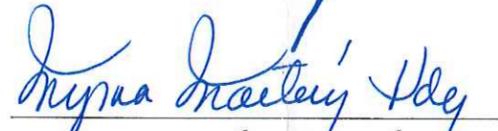

LUIS GARCÍA PELATTI
Presidente


PEDRO M. CARDONA ROIG
Miembro Asociado


NORMA I. PEÑA RIVERA
Miembro Asociado


JUAN C. SANTIAGO COLÓN
Miembro Asociado


SYLVIA RIVERA DÍAZ
Miembro Alterno

CERTIFICADO POR: 
MYRNA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
Secretaria Interina

02 MAY 2014
FECHA ADOPCIÓN

APROBACIÓN
LA FORTALEZA, PUERTO RICO

A tenor con lo dispuesto en la Ley Núm. 75 del 24 de junio de 1975, Ley Núm. 170 del 12 de agosto de 1988 y Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendadas, por lapresente apruebo hoy 17 de Jul de 2014 el Plan de Área para Pueblo Norte de Fajardo.


ALEJANDRO J. GARCÍA PADILLA
GOBERNADOR

17 JUL 2014
FECHA VIGENCIA

CERTIFICADO POR: 
DAVID E. BERNIER RIVERA
SECRETARIO DE ESTADO

BOLETÍN ADMINISTRATIVO OE NÚM. 2014-035 PROMULGADO EL 22 DE Julio DE 2014